

# El emergente Estado migratorio\*

James F. Hollifield\*\*

DESDE 1945 la inmigración ha ido aumentando en las principales democracias industriales. Su crecimiento es función de las fuerzas del mercado (atracción de la demanda y presión de la oferta) y de las redes de parentesco, las cuales reducen los costos de transacción del traslado de una sociedad a otra. Estas fuerzas económicas y sociológicas son condiciones necesarias para que la migración se produzca, pero las condiciones suficientes son las legales y políticas. Los estados deben tener la voluntad de aceptar la inmigración y de garantizar derechos a los inmigrantes.

Entonces, ¿cómo regulan los estados las migraciones, considerando las fuerzas económicas que los empujan a una mayor apertura, a la vez que las preocupaciones sobre seguridad y poderosas fuerzas políticas los presionan a cerrar sus fronteras? Los estados están atrapados en una paradoja “liberal”: para mantener sus ventajas competitivas, las economías y sociedades de estos países deben mantenerse abiertas al comercio, la inversión y la migración. Pero, contrariamente al movimiento de bienes, capitales y servicios, el movimiento de gente acarrea riesgos políticos mayores.

Tanto en Europa como en Norteamérica, mientras los estados se esfuerzan por cumplir tres funciones clave: mantener la seguridad, consolidar los regímenes de comercio e inversión, y regular las migraciones, los derechos constituyen la clave para regular las migraciones. El Estado guardián estaba vinculado al Estado comercial durante los siglos XVIII y XIX. Los siglos XX y XXI muestran el nacimiento del Estado migratorio, para el que regular la migración internacional es tan importante como velar por la seguridad del Estado y el bienestar económico de la ciudadanía.

Respondiendo a una demanda de la industria de alta tecnología sobre la desventaja competitiva en que se hallaba la industria alemana por no tener

\*Quiero agradecer a Rainer Bauböck, Klaus Bade, Ewald Engelen, Douglas Massey, Rainer Münz, Christopher Rudolph y a Dietrich Thränhardt, así como a los autores de este libro: Josh DeWind, Mark Miller, Alejandro Portes y Lydio Tomasi por sus comentarios útiles sobre las versiones preliminares de este capítulo.

\*\* Departamento de Ciencias Políticas, Universidad Metodista del Sur.

acceso a los ingenieros extranjeros en computación y *software*, en mayo de 2000 el gobierno de Alemania lanzó un nuevo programa de “tarjetas verdes” destinado a contratar, fuera de la Unión Europea, hasta un máximo de 20,000 trabajadores altamente calificados. A fin de ganar apoyo para esta iniciativa y adelantarse a la crítica de quienes se aferraban al mito de que Alemania no es un país de inmigrantes (*Deutschland ist kein Einwanderungsland*), el canciller Gerhard Schröder afirmó: “Nosotros (los alemanes) tenemos que asegurarnos de que en estos tiempos de globalización no sufrimos de falta de cosmopolitismo (...) Hay una enorme competencia internacional por la gente más calificada, y Alemania cometería un gran error si no participa de ella.” Esta declaración refleja un cambio sustantivo en la política exterior alemana (*Ausländerpolitik*), que está a punto de convertirse en una política de inmigración legal (*Einwanderungspolitik*). Junto con la modificación de la ley de nacionalidad alemana –adoptada por el gobierno rojo y verde en 1999, y que por primera vez introducía un elemento de ciudadanía territorial (*jus soli*) a la ley germana– el

a la Segunda Guerra Mundial, se hace cada vez más difícil refutar el argumento de Smith de que la economía del *laissez faire* y el libre comercio constituyen la mejor manera de aumentar la riqueza, el poder y la seguridad del Estado-nación.<sup>2</sup> La debacle de la Primera Guerra Mundial y su corolario de aislacionismo, nacionalismo intenso, proteccionismo y depresión sólo había servido para reforzar esa lección. Después de 1945, las victoriosas democracias occidentales, encabezadas por Gran Bretaña y Estados Unidos, estaban decididas a no repetir los errores de las décadas de los veinte y treinta, por lo que emprendieron la construcción de un nuevo orden internacional basado en los principios liberales del libre comercio y el respeto a los derechos humanos fundamentales (Rosecrance, 1986; Jacobson, 1996).

Sin embargo, el problema es que la fuente de poder y autoridad en las relaciones internacionales continúa girando alrededor del Estado-nación. Desde la firma del Tratado de Paz de Westfalia en 1648, el sistema legal internacional se ha basado en la inviolabilidad del Estado-nación. En la tradición del derecho internacional establecida por Grocio, para que un Estado exista debe tener un territorio, una población y la capacidad de autogobernarse. Una vez que ha cumplido estos requisitos, puede ser reconocido como independiente y asume el atributo legal de la soberanía, que es descrito irónicamente por Stephen Krasner (1999) como una “hipocresía organizada”. Si un Estado es soberano, tiene personalidad jurídica y la capacidad de iniciar relaciones con otros estados.

El transnacionalismo puede constituir un reto para la soberanía y la autoridad del Estado-nación a través del comercio, las inversiones extranjeras y la migración. Esta última representa, de manera especial, un verdadero desafío, en el sentido de que el movimiento (no autorizado) de individuos a través de las fronteras nacionales puede violar el principio de soberanía, el cual exige un cierto grado de delimitación y cierre territorial (Hollifield, 1994b; Sassen, 1996; Joppke, 1998a). En todas las regiones del planeta, con excepción de Europa occidental, las fronteras son sacrosantas y constituyen un rasgo fundamental de la organización del sistema internacional (Andreas y Snyder, 2000). Las migraciones pueden llegar a cambiar la composición étnica de las sociedades en una forma que no pueden hacerlo el comercio de bienes o los flujos financieros internacionales, y también pueden deshacer lo que Rey Koslowski (2000) ha descrito acertadamente como “el régimen de mantenimiento de fronteras demográficas”. Si un territorio nacional alberga a muchos extranjeros, al Estado le puede resultar difícil identificar a su población en relación a

<sup>2</sup>En este contexto es importante recordar que Smith no estaba preocupado por elevados niveles de migración internacional, porque como él lo dijo: “de todas las formas de equipaje, el hombre es el más difícil de ser transportado”.

la de otros países. La comunidad nacional puede sentirse amenazada y podría surgir una reacción social o política contra la inmigración. Finalmente –y esto es más importante desde el punto de vista del *liberalismo político*– la ciudadanía o el pueblo (*demos*) se puede transformar de modo tal, que incluso llegue a violar el contrato social, socavar la legitimidad del gobierno y la misma soberanía del Estado (Walzer, 1983). Así, la migración puede ser percibida como una amenaza a la seguridad nacional y puede llevar a conflictos en los estados, y entre ellos (Weiner, 1993 y 1995; Huntington, 1996). Esta es la paradoja liberal: la lógica económica del liberalismo es de apertura, ¿pero la lógica política y legal es de cierre? (Hollifield, 1998). ¿Cómo pueden los estados escapar de ella?

Para responder a esa pregunta, es necesario: 1. revisar las causas y consecuencias de las migraciones internacionales desde una perspectiva histórica, y 2. observar las formas en que los estados han tratado de regularlas en una era de globalización, pero 3. con una mirada que comprenda la evolución de lo que yo llamaré el *Estado migratorio*. En la teoría de las relaciones internacionales, los estados se definen en primer lugar por su función de seguridad o militar. El Estado westfaliano es, sobre todo, un Estado guardián. Algunos realistas como Hans Morgenthau (1978) y neorrealistas como Kenneth Waltz (1979) lo ven como un actor unitario y racional, cuya responsabilidad principal es la de maximizar el poder, proteger su territorio y su población, y defender el interés nacional. Sin embargo, por lo menos desde el inicio de la Revolución Industrial europea, ha ido asumiendo una creciente función económica. Para garantizar el poder y la riqueza material, los estados han tenido que arriesgarse a una mayor apertura económica y abrazar la política del libre comercio, dando origen a lo que Richard Rosecrance (1986) ha llamado el *Estado comercial*. Como resultado, el Estado se ha liberado parcialmente de su dependencia del territorio y de lo militar como fuentes de poder. Las relaciones internacionales se han alejado, en teoría, de la estrecha visión realista del Estado reconociendo que, en un mundo cada vez más interdependiente, el poder se hace cada vez más difuso (Keohane y Nye, 1977). Desde esta perspectiva neoliberal, los estados están crecientemente vinculados por el comercio y las finanzas internacionales, lo que los fuerza a cambiar sus estrategias generales y a buscar nuevas formas de cooperación. Aquí debo decir que las migraciones y el comercio están inseparablemente ligados: son dos lados de la misma moneda. De aquí que el surgimiento del Estado comercial necesariamente apareje el surgimiento del Estado migratorio, en el que las consideraciones de poder e interés están orientadas tanto por las migraciones (el movimiento de personas) como por el comercio y las finanzas.

## Causas y consecuencias de las migraciones internacionales

El ejemplo de Alemania permite ver con claridad cómo las migraciones se han convertido en un rasgo característico de la política económica internacional. Durante los siglos XVIII y XIX, Alemania –que no pudo haber sido definida plenamente como un Estado sino hasta que fue unificada por Bismarck en 1870– era fundamentalmente un país de *emigración*, del que millones de personas salieron hacia Europa central, del este y hacia las Américas (Bade, 1992). No fue sino hasta bien avanzado el siglo XIX que la economía alemana empezó a crecer a un ritmo suficiente como para absorber los excedentes tanto en población como en oferta de trabajo. Había fuertes *presiones* que obligaban a los alemanes a abandonar el país. Al mismo tiempo, había fuerzas de *atracción* poderosas que empujaban a los agricultores y trabajadores alemanes a emigrar en busca de trabajo hacia los países vecinos, como Francia, Suiza y los Países Bajos; mientras que otros se iban a Rusia o a los Estados Unidos, cegados por la promesa de tierras baratas y un nuevo inicio. Estaban, pues, en juego tanto fuerzas de oferta como de demanda.

En la Rusia del siglo XVIII, la migración fue organizada por la emperatriz de origen alemán Catalina la Grande, que buscaba mejorar la agricultura de su país y controlar la frontera oriental introduciendo a los granjeros alemanes como pioneros que enseñarían nuevas técnicas agrícolas a los campesinos rusos. Durante siglos, los estados se han dado a la empresa de organizar migraciones en masa con fines de colonización, desarrollo económico y, además, para adquirir una ventaja competitiva en la economía globalizadora. Desde este punto de vista, la conquista de los ingenieros en computación hindúes lanzada por el canciller Schröder no es más que el último capítulo en una larga historia de migraciones y globalización.

Sin embargo, una vez que se ha creado un mercado internacional de trabajo, manejarlo o regularlo puede resultar difícil. Las migraciones pueden convertirse con rapidez en un mecanismo que se autoperpetúa debido a la inmigración en cadena y a las redes sociales (Massey, 1987 y 1998). De una familia a otra, o de una aldea a otra, se corre la voz sobre las posibilidades de obtener empleo bien pagado, o incluso de hacerse ricos. Al mismo tiempo, los riesgos y costos individuales de la inmigración se ven reducidos por la existencia de redes de parentesco, que pueden extenderse hasta adquirir la forma de comunidades internacionales y constituir una forma de capital social (Morawska, 1990; Portes, 1996 y 1997). A medida que las migraciones internacionales aumentan, los estados se ven obligados a responder desarrollando nuevas políticas para lidiar con los recién llegados y sus familias (en el país receptor)

o para lidiar con el éxodo y la potencial migración de retorno (en los países de origen). Observando nuevamente lo ocurrido en los siglos XVIII y XIX –periodo de migraciones relativamente libres– se aprecia que muchos estados con fronteras abiertas, como los Estados Unidos y Rusia, se complacían en recibir inmigrantes; mientras que las sociedades superpobladas y caracterizadas por el aumento del éxodo campo-ciudad y la expansión de sus ciudades, se complacían librándose de campesinos y trabajadores no calificados y, con frecuencia, analfabetos (Thomas, 1993; Bade, 1992; Nugent, 1992).<sup>3</sup>

Sin embargo, hacia finales del siglo XIX y principios del siglo XX, las sociedades europeas que remitían inmigrantes estaban sumergidas en la Revolución Industrial, e iniciaban una transición demográfica con índices de natalidad declinantes y poblaciones más estables. El nacionalismo iba en aumento (Hobsbawm, 1990) y, en términos de seguridad militar, se hacía cada vez más importante que los estados pudieran identificar a sus ciudadanos y construir nuevos regímenes demográficos (Koslowski, 2000). La necesidad de regular a las poblaciones nacionales con fines impositivos y de servicio militar llevó a la adopción de sistemas de pasaporte y visa, y al desarrollo paralelo de políticas de inmigración y de naturalización (Torpey, 1998). Se esperaba que cada persona tuviera nada más una nacionalidad y que ésta, como institución legal, dotara a los individuos de un cierto grado de protección en un mundo hostil y anárquico de naciones-Estado (Shaw, 1997). Países de emigración, como Alemania, tendieron a optar por leyes de nacionalidad basadas en el *jus sanguinis* (sangre, parentesco o etnicidad), en tanto que países de inmigración, como Estados Unidos y Francia, desarrollaron una ciudadanía política más expansiva, basada en el *jus soli* (suelo o lugar de nacimiento). La ley de nacionalidad alemana de 1913 tenía un fuerte componente étnico y fue diseñada expresamente para facilitar la migración de retorno; mientras que la ciudadanía de Estados Unidos, basada en los derechos de nacimiento según lo codificado en la Decimocuarta Enmienda a la Constitución, era más inclusiva (Brubaker, 1989, 1992; Schuck, 1998). Aun así, es importante recordar que la Decimocuarta Enmienda fue introducida en las

Hasta 1914, la migración internacional se guiaba básicamente por la dinámica de la colonización y el juego de empuje y atracción de las fuerzas económicas y demográficas (Hatton y Williamson, 1998), incluso, a pesar de que muchos países receptores batallaban para poner en marcha esquemas nacionales de regulación que les permitieran manejar el creciente mercado internacional de trabajo. La inmigración ilegal o no autorizada no era considerada un problema político importante, y prácticamente no se había adoptado ninguna previsión relativa a la inmigración política, por ejemplo, respecto a los refugiados y al asilo político. En gran medida, los esfuerzos para regular las migraciones internacionales fueron cuestionados por el estallido bélico de 1914 en Europa, que detuvo en seco la migración económica. No obstante, la guerra y la descolonización impulsaron el surgimiento de formas de nacionalismo intensas y virulentas, que con frecuencia presentaban una fuerte carga étnica.

La guerra encendió el irredentismo y la redefinición de las fronteras nacionales en Europa, lo que a su vez impulsó nuevos tipos de migración. En el siglo xx, millones de desplazados, refugiados y exiliados políticos atravesaron las fronteras nacionales para “escapar de la violencia” (Zolberg, Suhrke y Aguayo, 1989). De este modo, la Primera Guerra Mundial marcó un hito importante en la historia de las migraciones y las relaciones internacionales. Los países ya no volverían a los regímenes relativamente abiertos de migración de los siglos xviii y xix, cuando las fuerzas del mercado (empuje de la oferta y atracción de la demanda) eran las que guiaban la migración internacional (Thomas, 1973). Contrariamente, durante el siglo xx el mundo se fue cerrando en sí mismo y, para viajar, se hizo necesario contar con una cuantiosa documentación. La Primera Guerra Mundial marcó también el principio del fin del imperialismo con las luchas de Asia y África por la independencia y la descolonización, movimientos que eventualmente culminarían con el desplazamiento de millones de personas.

Durante el periodo de entreguerras, el *sistema westfaliano de estados-naciones* se endureció y adquirió una mayor institucionalidad en los países centrales de la Europa atlántica, a la vez que continuaba expandiéndose alrededor del mundo con la creación de nuevos estados (o el resurgimiento de algunos antiguos) en Asia, África y el Oriente Medio. Sean nuevos o viejos, los países protegían celosamente su soberanía y los pobladores de cada región adquirían un mayor sentido de ciudadanía e identidad nacional. Debido a estos acontecimientos, las migraciones internacionales adquirieron un carácter más político, y la diáspora y el exilio político irrumpieron en el escenario (Shain, 1989). De ahí en adelante, cruzar las fronteras podía constituir un acto tanto político como económico, y los estados reimpusieron su autoridad con saña. El surgimiento de movimientos antiestatales del tipo anarquismo y comunismo, dio lugar a la adopción de

enérgicas medidas para reprimir la inmigración, y al repliegue de los derechos civiles y las libertades, en nombre tanto de la seguridad como de la identidad nacionales (Reimers, 1998; Smith, 1997; King, 2000).

Ese tiempo estuvo marcado por un proteccionismo intenso y por el “nativismo” (Eichengreen, 1989; King, 2000). Los países promulgaron leyes draconianas para proteger sus mercados y a su población. La comunidad internacional no estaba preparada para enfrentar las nuevas formas de inmigración política. El derecho internacional no obliga a los estados a admitir extranjeros; pero, si lo hacen, están obligados a tratarlos de un modo humano y civilizado. Esta preocupación por los derechos de los extranjeros quedó claramente enunciada en los capítulos 22 y 23 del Convenio de la Liga de las Naciones, que creó una especie de ley rudimentaria de derechos humanos, orientada a proteger a la población de las antiguas colonias (Shaw, 1997).

Los hechos registrados en Europa durante los años 1930 y 1940 cambiaron radicalmente las normas que regulaban las migraciones internacionales. El Holocausto y la Segunda Guerra Mundial llevaron a la creación de la Organización de las Naciones Unidas y de un nuevo cuerpo de leyes sobre derechos humanos y refugiados. Aunque los estados retuvieron el control soberano de sus territorios, incluso regía aún el principio de no interferencia en los asuntos internos de otros países, el orden internacional de posguerra creó nuevos espacios legales (por ejemplo, los derechos) para las personas y los grupos. En 1951, la Convención de Ginebra sobre la Situación de los Refugiados, estableció el principio de asilo, por el cual toda persona con un “temor de persecución bien fundamentado” que sea admitida en el territorio de un país seguro, no puede ser expulsada arbitrariamente ni deportada a su país de origen. Para el derecho internacional, todo individuo tiene derecho a ser atendido en una audiencia legal, pero es importante recordar que ningún Estado tiene obligación de otorgar asilo político (Goodwin-Gill, 1996). Sin embargo, ningún país signatario de la convención puede legalmente enviar a una persona a su país de origen si él o ella corren riesgo de persecución y violencia. Este es el principio de *no rechazo (non refoulement)*.

La Carta de las Naciones Unidas, así como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que fue adoptada por la Asamblea General de la ONU en diciembre de 1948, refuerzan el principio de derechos individuales “sin fronteras” (Jacobson, 1996). Del mismo modo, y en respuesta al Holocausto y a otros crímenes contra la humanidad, la comunidad internacional adoptó y firmó en 1948 la Convención sobre la Prevención y Castigo del Delito de Genocidio. Junto a estos hitos en el campo del derecho internacional, podemos apreciar un creciente “liberalismo basado en derechos” en las políticas y jurisprudencia de los estados liberales más poderosos de Europa y Estados Unidos (Cornelius,

Martin y Hollifield, 1994). Estos acontecimientos liberales en el campo de la legislación internacional y municipal se alimentan mutuamente, creando nuevos derechos (espacios legales) para los extranjeros, tanto a nivel internacional como nacional.<sup>4</sup>

¿Por qué estos avances legales son tan importantes y cómo pueden ayudar a los estados a escapar de la paradoja liberal? Contrariamente a lo que ocurre con el comercio y los flujos financieros, que pueden ser promovidos y regulados a través de instituciones internacionales como OMC y el FMI, el movimiento de personas a través de las fronteras exige un conjunto de sistemas de regulación cualitativamente diferentes, que se basen con claridad en la noción de derechos civiles y humanos. Es casi una ordinariez afirmar que las personas, contrariamente a los bienes, los servicios o el capital, tienen voluntad propia y pueden convertirse en sujetos de ley y en miembros de las sociedades en las que residen (Hollifield, 1992a; Weiner, 1995). También pueden convertirse en ciudadanos de la *polis* (Koslowski, 2000). Por supuesto, la interrogante es: ¿hasta dónde están dispuestos a llegar los estados a fin de establecer un régimen internacional para el movimiento ordenado de personas? (Ghosh, 2000) y, ¿hasta qué punto este régimen se apoyaría más en la legislación doméstica que en el derecho internacional? (Hollifield, 2000a).

### **Regular las migraciones en la era de la globalización**

La segunda mitad del siglo XX marcó un nuevo e importante capítulo en la historia de la globalización. Con los avances registrados en materia de viajes y tecnología de la comunicación, las migraciones se han acelerado y alcanzado niveles que no se veían desde finales del siglo XIX. A comienzos del siglo XXI, aproximadamente 175 millones de personas viven fuera de sus países de nacimiento o ciudadanía.<sup>5</sup> Aun cuando esta cifra constituye apenas el 2.5 por ciento de la población mundial, existe la percepción de que la inmigración internacional está creciendo a niveles exponenciales y que éste es un rasgo permanente de la economía global. Al parecer, las fuerzas económicas que empujan a las personas a desplazarse se están intensificando.

<sup>4</sup> Durante los últimos años ha surgido un debate entre los académicos acerca de la fuente de los derechos de los migrantes. ¿Proviene de fuentes legales domésticas (Joppke, en prensa), o tienen su origen en normas regionales o internacionales de derechos humanos? (Soysal, 1994; Jacobson, 1996). Obviamente, las normas e instituciones domésticas e internacionales tienen un rol, pero desde el punto de vista de las leyes internacionales, los estados son todavía las fuentes primarias de protección a sus ciudadanos (Shaw, 1996) y los derechos humanos aún dependen en gran medida de la voluntad de los estados liberales más poderosos para promoverlos y hacerlos cumplir.

<sup>5</sup> La tendencia en la migración internacional ha ido en aumento de forma continua desde el fin de la Segunda Guerra Mundial (OIM, 1996, 2000).

Con más de la mitad de la población inmigrante en los países menos desarrollados (LDC, Least Developed Countries), especialmente los que tienen abundantes recursos naturales, como petróleo, oro o diamantes, el principal reto en materia de regulación es el que confrontan los países que comparten fronteras con aquellos que están superpoblados y subdesarrollados, como Sudáfrica y los Estados Unidos. Las fuerzas de empuje de la oferta siguen siendo vigorosas, mientras que las facilidades de comunicación y de desplazamiento han reforzado las redes de inmigración, y los potenciales inmigrantes tienen más facilidades que nunca para reunir la información necesaria y tomar la decisión de irse o quedarse.

Hasta cierto punto, las fuerzas de *empuje de la oferta son constantes o crecientes*, y han actuado así por décadas. Sin embargo, lo que varía son las fuerzas de *atracción de la demanda*, tanto en los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) como entre los LDC más ricos, muchos de los cuales tienen déficit de trabajadores calificados y no calificados. Los emiratos petroleros del Golfo Pérsico quizás sean los mejores ejemplos, aunque también, y con mayor frecuencia, vemos escasez de trabajadores en los países recientemente industrializados (NIC, Newly Industrialized Countries) del este y sudeste de Asia (Fields, 1994). Singapur, Malasia, Hong Kong y Taiwán, por ejemplo, se han convertido en grandes importadores de mano de obra barata de otros países menos desarrollados del sudeste de Asia, en especial de las Filipinas y Tailandia. En Taiwán también se han registrado niveles crecientes de inmigración ilegal desde China continental, país que constituye una amenaza a la seguridad de la isla.

Sin embargo, y salvo contadas excepciones, los países menos desarrollados no han elaborado leyes ni políticas sofisticadas para regular la inmigración. Los países más ricos del Tercer Mundo han puesto en marcha sistemas de contratación o de trabajadores invitados; negociando con los países que los remiten y no han adoptado ninguna previsión para el establecimiento de estos trabajadores o la reunificación familiar. Este tipo de políticas de mano de obra concede muy pocos o ningún derecho a los inmigrantes, y los expone al riesgo de que se abuse de sus derechos humanos y de que sean arbitrariamente expulsados. La única protección con la que cuentan es el poder de negociación de sus países de origen, que pueden reclamar por el tratamiento que se da a sus ciudadanos. Pero, por lo general, los países que envían migrantes no desean provocar conflictos con un Estado vecino por casos individuales de abuso, ya que temen perder las remesas, que para muchos países menos desarrollados constituyen una de las mayores fuentes de divisas (Russell, 1986). De aquí que la economía y la demografía (las fuerzas de empuje de la oferta y atracción de la demanda) sigan regulando la mayor parte de las migraciones internacionales

en los países en desarrollo, y que la paradoja liberal sea menos aguda porque existen menos restricciones legales e institucionales sobre el comportamiento de los estados en relación con sus ciudadanos en el extranjero. En los países no liberales, las deportaciones sumarias y las expulsiones en masa son opciones viables para controlar la inmigración.

En las democracias industriales avanzadas, la inmigración ha ido en ascenso durante la mayor parte del periodo posterior a la Segunda Guerra Mundial, al punto de que más del 40 por ciento de los inmigrantes del mundo radica en Europa y Norteamérica. En estos países la proporción de pobladores nacidos en el extranjero es de cerca del 10 por ciento (OIM, 2000; OECD, 1998). La inmigración de posguerra a los principales países industriales de Europa y Norteamérica ha atravesado diferentes fases, lo que da a dichos movimientos poblacionales un carácter diferente al de la migración transatlántica del siglo XIX o a la inmigración económica actual del Tercer Mundo. Como se mencionó antes, la primera ola de migración en las postrimerías de la Segunda Guerra Mundial era fundamentalmente política, sobre todo en Europa, donde grandes sectores poblacionales fueron desplazados como resultado de la nueva delimitación fronteriza, el irredentismo y la limpieza étnica. Buena parte de la población judía que aún quedaba en Europa central huyó hacia Estados Unidos o Israel, mientras que grandes grupos poblacionales alemanes del este de Europa central se volcaron sobre la recientemente creada República Federal Alemana. La división de Alemania, la Guerra Fría y la segmentación de Europa contribuyeron al éxodo de grupos étnicos que buscaban refugio en el oeste democrático. Hasta la construcción del Muro de Berlín, en 1961, el número de refugiados alemanes que había llegado a Alemania occidental era de 12 millones.

Una vez que se extinguió la ola inicial de refugiados y que Europa empezó a estabilizarse en una paz incómoda que dividía al continente entre los superpoderes –separando a Alemania occidental y a otros países industriales del oeste de Europa de sus tradicionales abastecedores de mano de obra excedentaria del este de Europa central– se originaron nuevas formas de migración económica. En los años cincuenta, el esfuerzo masivo de reconstrucción de las economías de Europa occidental, devastadas por la guerra, agotó rápidamente la oferta endógena de mano de obra, sobre todo en Alemania y en Francia. Al igual que en Estados Unidos, que durante la Segunda Guerra Mundial puso en marcha un programa de trabajadores invitados o *braceros* (1942-1964) para reclutar trabajadores del agro mexicano (Calavita, 1992), los estados industriales del noroeste de Europa establecieron acuerdos bilaterales con los países que tenían abundante mano de obra, como los del sur de Europa y Turquía. Esto les permitió reclutar a millones de trabajadores invitados durante los años cincuenta y sesenta (Miller y Martin, 1982).

Sin embargo, desde el inicio de esta fase es posible apreciar una diferencia importante entre aquellos países europeos que, como Francia, tenían políticas de inmigración legal que permitían el asentamiento de trabajadores inmigrantes y sus familias, y aquellos otros como Alemania o Suiza, que intentaban mantener políticas estrictas de rotación, reduciendo al mínimo el asentamiento y la reunificación familiar (Rogers, 1985; Hollifield, 1992a; Cornelius, Martin y Hollifield, 1994). Gran Bretaña constituía un caso especial, dado que su economía crecía a un ritmo más lento y tenía acceso permanente a la mano de obra irlandesa para cubrir los vacíos del mercado de trabajo. Más aún, la lucha por regular las migraciones durante el periodo poscolonial empezó en Gran Bretaña antes que en los otros antiguos centros imperiales del continente (por ejemplo, Francia y Holanda). Esto introdujo un sesgo hacia la restricción en las políticas británicas (Layton-Henry, 1992; Joppke, 1998c; Hansen, 2000).

La fase de trabajadores invitados terminó en Estados Unidos con el cierre del programa de braceros, en los años cincuenta, en tanto que en Europa prosiguió hasta que se presentaron los primeros signos de desaceleración económica en 1966. Sin embargo, el giro más importante en las políticas de migración de Europa occidental se produjo en 1973-1974, a consecuencia de la primera crisis y recesión petrolera, que se expandió rápidamente por todo el planeta. Los gobiernos de Europa suspendieron repentinamente la contratación de trabajadores extranjeros o invitados y adoptaron medidas para estimular el retorno de los extranjeros a sus países de origen. Se establecieron políticas para desalentar y, en lo posible, impedir el establecimiento y la reunificación familiar. Prevalecía el sentimiento de que las migraciones de trabajadores invitados eran de naturaleza económica, y que el rol de estos trabajadores era el de absorber el impacto del *shock* económico (*Konjunkturpuffer*). Se los introducía en el mercado de trabajo durante los periodos de gran crecimiento y bajo desempleo, y debían ser devueltos a sus países durante los periodos de recesión (Miller y Martin, 1982; Rogers, 1985; cfr. también Castles y Kosack, 1973). Incluso durante la recesión de los años setenta, los sectores más golpeados de las economías de Europa occidental fueron la industria pesada y manufacturera, grandes empleadoras de la mano de obra barata no calificada de origen extranjero. En una situación de recesión y desempleo creciente, parecía lógico que los trabajadores invitados actuaran como toda mercancía, siguiendo las leyes de la oferta y la demanda.

Los gobiernos de Europa occidental habían tenido éxito al crear un mercado internacional de trabajo en respuesta a la elevada demanda de mano de obra extranjera no calificada o semicalificada. Y, sin embargo, justo cuando esta mano de obra ya no era necesaria, entraron en juego poderosas redes y fuerzas de empuje que mantuvieron la oferta en niveles elevados, incluso después de la suspensión oficial de los programas de contratación en 1973-1974. La migra-

ción de turcos hacia Alemania y de norafricanos hacia Francia se prolongó hasta bien entrados los años ochenta, y adquirió la forma de migración familiar, antes que laboral. Lo que hizo posible la fase de reunificación familiar de la migración de posguerra fue la intervención jurídica, que extendió derechos de residencia a los trabajadores invitados y a sus familias (Hollifield, 1992a, 2000b). Las restricciones legales y constitucionales impedían que las autoridades ejecutivas y administrativas lograran revertir los flujos inmigratorios. Los países con tradiciones universalistas y republicanas (como Estados Unidos, Francia y, en menor grado, Alemania), que poseían ciertos componentes de separación de poderes que incluían una independencia marcada del Poder Judicial, tenían dificultades mucho mayores para frenar los flujos de inmigrantes (Weil, 1991; Hollifield, 1994a, 1999b; Joppke, 1998b, en prensa). Una vez más, Gran Bretaña, con su sistema de supremacía parlamentaria, gobierno unitario y falta de tradiciones universalistas y republicanas, constituye en cierta forma una excepción entre las democracias industriales. Incluso, en teoría se refiere a Gran Bretaña como “el caso desviado” (Freeman, 1994; cfr. Messina, 1996; y Hansen, 2000).

La dificultad de usar trabajadores invitados para gestionar los mercados de trabajo de Europa occidental constituye la perfecta ilustración de la paradoja liberal. Durante los años cincuenta y sesenta, la importación de trabajadores para sostener los altos niveles de crecimiento no inflacionario era una maniobra lógica entre los estados y los empleadores. Ésta marchaba a la par que la creciente tendencia hacia la internacionalización de mercados de capital, bienes, servicios y trabajo, siendo estimulada por las organizaciones económicas internacionales, particularmente por la OECD (Hollifield, 1992a). Pero, como señaló en esa época el novelista suizo Max Frisch, “pedían trabajadores, pero llegaban seres humanos”. Como no ocurre con los bienes o el capital, los inmigrantes (en tanto seres humanos) pueden y deben adquirir derechos, especialmente al amparo de las leyes y constituciones de los estados liberales, los cuales conceden a los inmigrantes el derecho al debido proceso e igual protección ante la ley. Cuando se hizo claro que los invitados “habían venido para quedarse” (Rogers, 1985), la reacción inicial de la mayor parte de los gobiernos fue la de impedir que continuara la contratación de trabajadores extranjeros, tratar de inducir el retorno de los que ya radicaban en esos países, y evitar la reunificación familiar. Cuando se vio que esto no era posible, los estados liberales tuvieron que aceptar el hecho de que gran cantidad de trabajadores invitados y sus familias se convertirían en residentes permanentes, lo que llevó a la mayor parte de esos gobiernos a redoblar esfuerzos para detener cualquier nueva inmigración.

El establecimiento de una cuantiosa población extranjera transformó las políticas de Europa occidental y dio origen a nuevos movimientos sociales y partidos políticos que pedían poner fin a la inmigración (Betz, 1994; Kits-

chelt, 1995). La opinión pública era francamente hostil a la inmigración, y los gobiernos estaban confundidos respecto a cómo manejar la diversidad étnica (Freeman, 1979; Ireland, 1994; Fetzer, 2000; Bleich, 2003). El discurso público empezó a estar dominado por los problemas de integración, además, existía la percepción de que los inmigrantes, en forma especial los musulmanes, significaban una amenaza para la sociedad civil y para el Estado secular (republicano). Existía (y aún existe) el temor de que la juventud desposeída y desilusionada de la segunda generación de inmigrantes se volcara hacia el islamismo radical, en lugar de adoptar el camino convencional, secular y republicano hacia la asimilación (Kepel, 1988; Kastoryano, 1997). Las sociedades europeas se parecían cada vez más a las de Estados Unidos, donde las concepciones antiguas y lineales de la asimilación habían cedido paso al multiculturalismo y a una incorporación desigual o segmentada, por la cual, grandes sectores de la segunda generación de inmigrantes, especialmente los no capacitados ni entrenados, experimentaban una movilidad descendente (Hollifield, 1997b; Portes y Rumbaut, 1996; Alba y Nee, 2003).

Las presiones para ejercer un control mayor de las inmigraciones se intensificaron no sólo en Europa occidental sino también en Estados Unidos y en Australia, debido en parte a la crisis de integración que se percibía y a la amenaza que ésta representaba. Sin embargo, cuando se encarán estas presiones políticas es importante tomar en cuenta la dinámica penetrante y poderosa de los derechos en las democracias liberales. Otorgar derechos a las minorías y a los extranjeros era un criterio profundamente arraigado en la jurisprudencia y la cultura política de estas sociedades, y ayudaba a mitigar el impacto de los movimientos nativistas y xenófobos. Las leyes más draconianas, como las Leyes Pasqua de 1986 y 1995 en Francia, la Proposición 187 de California o el Acta de Reforma sobre la Inmigración Ilegal y la Responsabilidad del Inmigrante de 1996, en Estados Unidos, fueron derogadas o sustancialmente modificadas por las cortes para ceñirse a los principios liberales y constitucionales (Hollifield, 1997a, 1999b, 2000b; Schuck, 1998; Tichenor, 2002). Aun cuando todos los estados tienen el derecho a expulsar a los inmigrantes ilegales, la deportación no es un instrumento político atractivo y se recurre a ella con muy poca frecuencia, sobre todo por su efecto simbólico y su poder de disuasión (Ellermann, 2003). Las expulsiones en masa, como la Operación *Wetback* (espaldas mojadas) en Estados Unidos, durante los años cincuenta, no son política ni legalmente viables, ni siquiera en las postrimerías de los ataques del 11 de septiembre.

A pesar de las enormes presiones que se ejercieron sobre el proceso de asilo durante las dos últimas décadas del siglo xx, las democracias europeas mantuvieron un compromiso relativamente fuerte con la Convención de 1951 y con el régimen internacional de asilo y respeto a los derechos humanos. En las

décadas de los ochenta y los noventa, conseguir asilo político era el modo más común de entrar a Europa occidental, por la ausencia de políticas de inmigración y el creciente temor de que la gran cantidad de demandantes de asilo llegara a deteriorar el régimen de refugio político y a desestabilizar a los estados de bienestar de Europa (Freeman, 1986: Engelen, en este libro).

Es en esta atmósfera de crisis que, durante los años noventa, las políticas de control se volcaron hacia un mayor control externo (fronterizo) –las operaciones *Gatekeeper* y *Hold the Line* en la frontera mexicano-norteamericana y el sistema Schengen, en Europa occidental, permitieron a los estados rechazar las solicitudes de asilo de quienes pudieran desplazarse hacia un “tercer país seguro”–, la regulación internacional de los mercados de trabajo (mediante sanciones a los empleadores y similares) y la integración de grandes grupos poblacionales extranjeros (Brochmann y Hammar, 1999; Cornelius *et al.*, 2004).

Controlar las fronteras europeas exigía renovar el énfasis en la cooperación internacional, sobre todo entre los estados miembros de la Comunidad Europea (CE). La CE, que en poco tiempo se convertiría en Unión Europea (UE), estaba decidida a construir una Europa sin fronteras, suavizándolas y eventualmente eliminándolas, a fin de completar su mercado interno. El Acta Única Europea de 1986 dio ímpetus renovados al proceso de integración planteando la eliminación de todas las barreras contra el movimiento de capitales, bienes, servicios y personas dentro del territorio de la UE hasta enero de 1992. Otro tanto ocurrió con el Tratado de Maastricht sobre la Unión Económica y Monetaria (UEM) que, al ser ratificado en 1993, estableció un nuevo tipo de ciudadanía europea (Caporaso, 2000). Considerando el deseo de los países miembros de impedir nuevas inmigraciones, la creación de una Europa sin fronteras internas significaba reforzar las fronteras externas y construir un “anillo de fuerza” alrededor del territorio común, avanzando hacia políticas comunes de asilo y de concesión de visas (Hollifield, 1992b; Uçarer, 1997; Guiraudon y Lahav, 2000).

Se delineó un conjunto de normas relacionadas con temas de inmigración y seguridad, a fin de dar forma al nuevo sistema europeo de migraciones. Entre ellas figuraba el Acuerdo Schengen de 1985, por el cual los estados de la Unión Europea se comprometían a eliminar los controles fronterizos, a cambio de adoptar requisitos comunes de visa para controlar el movimiento de los oriundos de terceros países (OTP). Con el mismo espíritu, la Convención de Dublín de 1990 exige a los demandantes de asilo solicitar refugio en el primer “país seguro” al que llegan. Los acuerdos de Schengen y Dublín ayudaron a establecer “países de amortiguación” en las antiguas naciones comunistas de Europa central. Los estados miembros de la Unión Europea podían devolver a los solicitantes de asilo a estos terceros países, ahora seguros, sin violar el principio de *no rechazo (non refoulement)*. Las convenciones de Dublín y Schengen fueron tam-

bién diseñadas para eliminar el asilo selectivo al exigir a los estados signatarios que acepten las decisiones de otros países miembros. En consecuencia, un demandante de asilo político está autorizado a solicitarlo en un solo país, asumiendo que no pasó por un tercer país seguro antes de llegar al territorio común.

El programa más ambicioso de integración regional y liberalización económica de la historia europea fue lanzado en forma conjunta por el Proyecto 1992 y el proceso Maastricht. Pero, al mismo tiempo que ambos despegaban en 1989-1990, la situación estratégica de Europa sufrió un vuelco total por el fin de la Guerra Fría y el colapso de la URSS y sus satélites comunistas de Europa central y oriental. Este cambio del sistema internacional, que empezó en los ochenta durante el periodo de *glasnost* del régimen de Mijaíl Gorbachov, hizo más sencillo emigrar para las personas que querían dejar el este y buscar asilo en el oeste. El resultado fue un aumento dramático del número de solicitantes de asilo en Europa occidental, no sólo de los provenientes de Europa oriental, sino del mundo entero.

Las migraciones internacionales habían ingresado a una nueva fase en las décadas de los ochenta y noventa, en las que la inmigración de refugiados y solicitantes de asilo alcanzó niveles que nunca se habían visto desde el periodo inmediatamente posterior a la Segunda Guerra Mundial. La situación europea se había complicado más por el resurgimiento del nacionalismo étnico (Brubaker, 1996), por la guerra en los Balcanes y por un aumento dramático del número de refugiados de casi todas las regiones del planeta. A mediados de los años noventa había en el mundo más de 16 millones de refugiados, las dos terceras partes de los cuales provenían de África y de Oriente Medio. El sistema de la ONU para el manejo de la migración de refugiados, creado durante la Guerra Fría en principio para acomodar a quienes escapaban de la persecución comunista, se vio bruscamente sometido a una enorme presión (Teitelbaum, 1984). El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR) se transformó de la noche a la mañana en una de las más importantes instituciones internacionales. Se confió a ACNUR el manejo de la nueva crisis de inmigración, mientras las democracias occidentales luchaban para contener la ola de solicitudes de asilo. Las demandas de la gran mayoría de quienes buscaban asilo en Europa occidental y Estados Unidos fueron rechazadas, lo que llevó a los países occidentales (y sus ciudadanos) a la conclusión de que la mayor parte de los que solicitan asilo político son en realidad refugiados económicos (Fetzer, 2000). Del mismo modo, muchos defensores de los derechos humanos temían que los auténticos refugiados políticos quedaran sumergidos en este mar de falsos demandantes de asilo.

Cualquiera que sea la conclusión a la que se llegue por las altas tasas de rechazo de las demandas de asilo, el hecho es que la inmigración de refugiados

surgió en las dos últimas décadas del siglo XX y acarrió un nuevo conjunto de problemas para los estados liberales (Teitelbaum, 1980 y 1984). Un gran porcentaje de aquéllos cuyos pedidos de asilo eran rechazados optaba por quedarse, ya sea legalmente –manteniendo pendientes las apelaciones de sus casos– o en forma ilegal, sumergiéndose en la clandestinidad. Puesto que la mayor parte de las democracias europeas intenta frenar o detener todas las formas de inmigración *legal*, el número de inmigrantes *ilegales* –algunos de los cuales ingresan legalmente, pero se quedan más tiempo del autorizado por sus visas– ha ido aumentando en forma permanente. El cierre de opciones de inmigración legal a Europa occidental condujo a un aumento de la inmigración ilegal. Pero, debido a la percepción de la opinión pública occidental de que la inmigración escapa al control estatal, y a la proliferación de partidos políticos y movimientos xenofóbicos y de derecha, de manera especial en Europa occidental, los gobiernos se resisten a crear nuevos programas de inmigración legal o a ampliar las cuotas que existen en la actualidad.

Por el contrario, el criterio de cambio político en Europa occidental y Estados Unidos ha sido avanzar hacia el aumento de restricciones. Para citar algunos ejemplos, Alemania enmendó su Constitución en 1993, a fin de eliminar el derecho general de asilo que había sido consagrado por el artículo 16 de la antigua Ley Básica. Entre 1995 y 1996, Francia promulgó una serie de leyes (la Pasqua y la Debré) diseñadas para reducir los derechos de los residentes extranjeros y dificultar la naturalización de inmigrantes (Brochmann y Hammar, 1999). También en 1996 el Congreso Republicano promulgó el Acta de Reforma de la Inmigración Ilegal y de Responsabilidad del Inmigrante, que restringía los derechos sociales y de asistencia social de todos los inmigrantes (legales o ilegales) y limitaba en forma severa los derechos del proceso legítimo de los inmigrantes y los demandantes de asilo.

No obstante, mientras el Congreso de los Estados Unidos actuaba en el sentido de limitar los derechos de los inmigrantes, también daba pasos para ampliar la inmigración legal, en forma especial para ciertas categorías de inmigrantes altamente calificados. El programa H-1B, que otorga a los empresarios norteamericanos el derecho a contratar extranjeros capacitados en áreas en las que la oferta nativa es limitada, fue ampliado en la década de los noventa. En Francia en 1997, y Alemania en 1999, los gobiernos de izquierda aprobaron leyes que liberalizaban las políticas de naturalización y adquisición de ciudadanía (Hollifield, 1999b, 2000b y 2000c). La mayor parte de los gobiernos europeos reconoce en la actualidad que ejerce dominio sobre sociedades multiculturales de inmigrantes, y que los intentos por aislar a los grupos extranjeros asentados en el territorio nacional sólo alimentan el fuego de la xenofobia y el racismo. Más aún, debido al descenso o estancamiento de sus poblaciones,

los gobiernos de Europa se están volcando hacia nuevos programas de reclutamiento emulando algunos aspectos de las políticas de inmigración de Estados Unidos y Canadá, para dar mayor competitividad a sus economías en un mundo que se globaliza con rapidez.

¿Cómo encontrar sentido a estas políticas aparentemente contradictorias? ¿Han hallado los países el modo de escapar de la paradoja liberal, o todavía están atrapados entre fuerzas económicas que los empujan hacia una mayor apertura (para maximizar la riqueza material y la seguridad económica) y fuerzas políticas que persiguen una mayor exclusión (para proteger al pueblo (*demos*), mantener la integridad de la comunidad y preservar el contrato social)? Encontrar el equilibrio adecuado entre la apertura y el cierre ya es en sí una tarea intimidante para los estados, que además enfrentan la amenaza real del terrorismo. Los ataques a los Estados Unidos del 11 de septiembre de 2001 sirvieron como recordatorio de que la primera responsabilidad del Estado es garantizar la seguridad de su territorio y su población.

### El emergente “Estado migratorio”

Es probable que la migración internacional aumente en las próximas décadas, a no ser que se registre un cataclismo internacional, como una guerra o una depresión económica. Aun después del ataque terrorista del 11 de septiembre a los Estados Unidos, las democracias liberales han permanecido relativamente abiertas a la migración internacional. Las desigualdades de la economía global hacen que las fuerzas de empuje de la oferta mantengan su presión, mientras que, al mismo tiempo, se intensifican las fuerzas de atracción de la demanda (Martin y Widgren, 1996). La creciente demanda de trabajadores altamente calificados, como lo hemos visto en el caso alemán, y el descenso demográfico en las democracias industriales crean oportunidades económicas para los inmigrantes. Las redes transnacionales se han hecho más densas y eficientes, vinculando a las sociedades remitentes y a las receptoras. Estas redes ayudan a disminuir los costos y los riesgos de la inmigración, facilitando el desplazamiento de personas a través de las fronteras y de largas distancias. Más aún, cuando no es posible optar por la migración legal, los inmigrantes se vuelcan con mayor frecuencia hacia los contrabandistas profesionales, en tanto que ha cobrado fuerza la industria global del tráfico de personas –incluso con la participación del crimen organizado– en forma especial desde la última década del siglo xx. Rara vez pasa una semana sin que se tengan noticias de pérdidas de vidas humanas relacionadas con el contrabando de personas (Kyle y Koslowsky, 2001).

Pero las migraciones, al igual que cualquier tipo de actividad económica transnacional (como el comercio y la inversión extranjera), no pueden y

no deben realizarse en medio de un vacío legal o institucional. Como hemos visto, los estados estuvieron y están profundamente dedicados a la organización y regulación de las migraciones, además, en el periodo posterior a la Segunda Guerra Mundial, el otorgamiento de derechos a los no ciudadanos ha sido una pieza muy importante de la historia de las migraciones internacionales. La mayor parte de los derechos que se les han concedido se originan en la protección legal y constitucional que se garantiza a todos los “miembros” de la sociedad (Hollifield, 1992a y 1999a). En consecuencia, si una persona inmigrante puede llegar a reclamar el derecho a residir en el territorio de un Estado liberal, aumentarán sus posibilidades de permanecer y establecerse en él. Al mismo tiempo, los avances en el campo de los derechos humanos han contribuido a consolidar la posición de los individuos respecto al Estado-nación, al punto que las personas (y ciertos grupos) han adquirido una especie de personería legal internacional. Esto lleva a algunos analistas a especular en el sentido de que estamos ingresando a una era posnacional, caracterizada por una “personería universal” (Soysal, 1994), la ampliación de los “derechos a través de las fronteras” (Jacobson, 1995), e incluso una “ciudadanía transnacional” (Bauböck, 1994).

Otros sostienen que los inmigrantes han terminado por convertirse en transnacionales, porque muchos de ellos no viven en el territorio de un solo país (Glick-Schiller, 1999; Levitt, 2001) y han optado por alternar entre su lugar de origen y el de destino. Esta línea de razonamiento da prioridad a la agencia como rasgo definitorio de las migraciones contemporáneas, pero ignora los alcances de las políticas de Estado como forjadoras de las decisiones que toman los inmigrantes. El Estado migratorio es casi por definición un Estado liberal, puesto que crea el medio legal y regulatorio en que los migrantes desarrollan sus estrategias individuales de acumulación.

Sin embargo, la regulación de las migraciones internacionales exige que los estados liberales permanezcan atentos a los derechos (humanos o civiles) de los individuos. Si esos derechos son ignorados o menoscabados, entonces el Estado liberal se arriesga a atentar contra su propia legitimidad y razón de ser (Hollifield, 1999a). A medida que las migraciones internacionales y el transnacionalismo crecen, los estados liberales son sometidos a mayor presión para encontrar formas nuevas y creativas para cooperar y manejar los flujos. Las definiciones de interés nacional y de “razón de Estado” tienen que tomar en cuenta esta realidad, en tanto que los derechos se convierten cada vez más en un tema central de la política interna y la política exterior. Si los estados se animan a optar por una mayor apertura será necesario establecer nuevos regímenes internacionales, y la política internacional basada en los derechos humanos estará a la orden del día (Hollifield, 1992b, 1994b y 2000b; Cornelius, Martin y Hollifield, 1994; Ghosh, 2000).

Todavía algunos políticos y funcionarios de gobierno, así como algunas organizaciones internacionales, siguen abrigando la esperanza de llegar a soluciones económicas o de mercado para el problema de regulación de las migraciones internacionales. Se espera que el comercio y la inversión extranjera –que traen consigo capitales y empleos, tanto a través de la inversión privada como de la ayuda oficial al desarrollo– constituyan una alternativa a la inmigración al aliviar los factores de presión de la oferta y de atracción de la demanda (Bhagwati, 1983; Martin y Widgren, 1996). Aun a pesar de que el comercio puede conducir a una nivelación a largo plazo del precio de los factores, como se ha visto en el caso de la Unión Europea en el corto y mediano plazo (Stolper y Samuelson, 1941; Mundell, 1957; Straubhaar, 1988), la exposición de los países menos desarrollados a las fuerzas de mercado con frecuencia termina en un aumento (en lugar de un descenso) de la inmigración, como se ha hecho evidente con el NAFTA y las relaciones entre Estados Unidos y México (Martin, 1993; Massey, 2002). Del mismo modo, el intercambio de servicios puede estimular una mayor migración de “alto nivel”, porque este tipo de productos por lo general no puede ser elaborado o vendido sin que los individuos que los fabrican y comercializan se desplacen (Bhagwati, 1998; Ghosh, 1997).

En síntesis, la integración global de los mercados de bienes, servicios y capital dispone niveles más elevados de migración internacional; en consecuencia, si los estados desean promover mayor libertad en el comercio y la inversión, deben prepararse para luchar con niveles más altos de inmigración. Muchos países (como Canadá y Alemania) se muestran deseosos, si no ansiosos, de patrocinar la migración de alto nivel, porque las cantidades de inmigrantes son manejables y porque es factible que haya menor resistencia política a la importación de personas altamente calificadas. Sin embargo, la migración en masa de trabajadores no calificados y con menor instrucción quizá despierte una mayor resistencia política, aun en situaciones y sectores como los de trabajadores de salud y de la construcción, donde la demanda es alta. En estas instancias, los gobiernos siguen la tendencia de volver a los antiguos modelos de trabajadores invitados, con la esperanza de introducir sólo el número necesario de trabajadores temporales para cubrir los vacíos en el mercado de trabajo, si bien, con estipulaciones estrictas entre los trabajadores extranjeros y sus empleadores a fin de limitar la duración de su permanencia en el país y prohibir la reunificación familiar o los asentamientos (Miller y Martin, 1982; Hönekopp, 1997). La alternativa es la inmigración ilegal y un creciente mercado negro de la fuerza de trabajo: una elección de tipo Hobson.<sup>6</sup>

<sup>6</sup>Al finalizar este documento (noviembre de 2003), los Estados Unidos y México estaban orientándose hacia la suscripción de un convenio migratorio, el cual parecía contener un nuevo programa de trabajadores visitantes y algún tipo de legalización (amnistía) para millones de mexicanos indocumentados que

Los siglos XIX y XX fueron testigos de lo que Richard Rosecrance (1986) ha denominado el *Estado comercial*. La segunda mitad del siglo XX ha dado origen al *Estado migratorio*. En los hechos, desde un punto de vista estratégico, económico y demográfico, el comercio y la migración van mano a mano. Los estados, debido a sus riquezas, poder y estabilidad dependen más que nunca de su voluntad de arriesgar *tanto el comercio como la migración* (Lusztig, 1996; Hollifield, 1998), como lo muestra el ejemplo alemán. Al poner en marcha un modesto programa de “tarjetas verdes”, Alemania está buscando en forma clara emular a los Estados Unidos y Canadá, en el entendido de que la competitividad internacional, el poder, además de la seguridad económica están estrechamente relacionados con la voluntad de aceptar inmigrantes. Los alemanes en particular, y los europeos en general, están siguiendo (aunque en forma renuente) los ejemplos de Estados Unidos y Canadá a fin de incrementar su poder material y su riqueza. Pero hay un aspecto importante en el que Alemania y Europa tienen ventaja sobre aquéllos, o incluso sobre Australia. Alemania es parte de una iniciativa económica regional (la Unión Europea) que no sólo está creando una zona de libre comercio, sino también un área de migración libre.

Ahora, más que nunca, la seguridad y la estabilidad internacional dependen de la capacidad de los estados para manejar las migraciones. Pero a éstos les resulta extremadamente difícil, si no imposible, regular o controlar la migración, ya sea en forma unilateral o bilateral. Se necesita contar con algún tipo de régimen multilateral/regional, similar al que la Unión Europea ha creado para los nativos de sus estados miembros. El modelo europeo, tal cual se ha desarrollado desde Roma a Maastricht hasta Amsterdam y más allá, muestra el camino de los futuros regímenes de migración, ya que no se basa sólo en un *homo economicus*, sino que considera los derechos de los inmigrantes como individuos, e incluso un rudimento de ciudadanía que continúa evolucionando (Caporaso, 2000). En este tipo de régimen regional de migración, el problema es, obviamente, cómo tratar a los oriundos de terceros países (OTP). Mientras la Unión Europea crece y sus fronteras se flexibilizan, el problema de los OTP, los inmigrantes y las minorías étnicas se hace más apremiante, y es preciso crear nuevas instituciones, leyes y regulaciones para lidiar con ellos (Geddes, 1994, 2003; Guiraudon, 1998).

En última instancia, al crear un régimen regional de migración y una especie de autoridad supranacional para tratar los temas de migración y refugiados, la Unión Europea permite a sus estados miembros, si no eludir, al menos aliviar

---

vivían en los Estados Unidos. Las negociaciones fueron retrasadas por el ataque del 11 de septiembre, que dio prioridad a las preocupaciones militares sobre la seguridad interna. Pero en el 2003, los derechos de los trabajadores extranjeros están otra vez en la mesa de negociaciones.

la paradoja liberal (Geddes, 2000 y 2003). El valerse de las prácticas de policía bueno *versus* policía malo, de políticas y normas simbólicas para mantener la apariencia de un control fronterizo ayuda a los gobiernos a mantener a raya las presiones en favor del cierre de fronteras, al menos en el corto plazo (Rudolph, en prensa). Pero, en última instancia, la naturaleza misma del Estado liberal y el grado de institucionalización y protección constitucional de que goza la apertura respecto a la “mayoría del momento”, son los que determinan si los estados pueden continuar tomando riesgos en comercio y migración (Hollifield, 2000d).

La integración regional refuerza al Estado comercial y actúa como facilitadora para la emergencia del Estado migratorio. En la Unión Europea, los inmigrantes están adquiriendo poco a poco los derechos que necesitan para vivir y trabajar en ese territorio (Groenendijk, Guild y Barzilay, 2000; Geddes, 2003; Hollifield, 2000b). La integración regional diluye las líneas de territorialidad, reduciendo los problemas de integración y de identidad nacional. El hecho de que haya una disyuntiva creciente entre la gente y su espacio –lo que en el pasado podría haber provocado una crisis de identidad nacional y deterioro de legitimidad del Estado-nación– es un problema menor cuando el Estado es parte de un régimen regional como el de la Unión Europea. Por supuesto, esto no significa que la resistencia hacia la migración y el libre comercio desaparecerá. Las protestas contra la globalización y las reacciones xenófobas o nativistas contra la inmigración han ido aumentando en todos los países miembros de la OECD. No obstante, la integración regional –especialmente cuando tiene una larga historia y está profundamente institucionalizada, como ocurre en Europa– facilita a los estados asumir riesgos en materia de comercio y migración; hace más simple para los gobiernos formar las coaliciones políticas necesarias para sostener e institucionalizar una mayor apertura.

No es sorprendente que el Presidente de México, Vicente Fox, al igual que sus predecesores, considere a Europa un modelo a la hora de resolver los problemas de integración regional, en especial respecto al delicadísimo tema político de la inmigración ilegal de mexicanos hacia los Estados Unidos. Su argumento consiste en que la libre inmigración y una frontera abierta (normalizada) sería la expansión lógica del Acuerdo Norteamericano de Libre Comercio (NAFTA, North American Free Trade Agreement). El anterior gobierno mexicano, encabezado por Ernesto Zedillo, tuvo un gran avance hacia la consolidación y ampliación de los derechos de los inmigrantes mexicanos al dar curso a la doble nacionalidad de los mexicanos que viven al norte de la frontera y que forman la población migrante más extensa de los Estados Unidos. Pero el gobierno norteamericano se resiste a avanzar tan rápido en la integración política y económica, fundamentalmente después de los ataques del 11 de septiembre de 2003. En lugar de ello, prefiere establecer nuevos programas de trabajadores invitados o proseguir

con el sistema actual, que tolera niveles altos de migración ilegal desde México (Massey, 2002). Sin embargo, queda claro que Norteamérica es la región que avanza con más rapidez hacia la adopción de un régimen de migración al estilo de la Unión Europea, y que los Estados Unidos enfrentan la perspectiva de una nueva legalización. En el largo plazo, es difícil para los países liberales, como Estados Unidos, mantener una extensa población de ilegales. Es por esta razón que las amnistías, las legalizaciones y las regularizaciones se han convertido en un rasgo común del Estado migratorio.

Aún a pesar de que Asia cuenta con grandes cantidades de inmigrantes económicos, esta región sigue dividida en sociedades cerradas y con frecuencia autoritarias, con muy pocas perspectivas de otorgar derechos a los inmigrantes y a los trabajadores invitados. Los estados más liberales y democráticos, como Japón, Taiwán y Corea del Sur son las excepciones, pero recién han comenzado a lidiar con el problema de la inmigración, y a una escala relativamente pequeña (Cornelius *et al.*, 2004). En África y Oriente Medio, que tienen grandes cantidades de inmigrantes y refugiados, hay una gran dosis de inestabilidad y sus países tienen poca capacidad institucional o legal para bregar con las migraciones internacionales.

En conclusión, podemos ver que las migraciones son a la vez causa y consecuencia del cambio político y económico. La migración internacional, al igual que el comercio, es un rasgo fundamental del ordenamiento liberal de la posguerra. Pero, a medida que los estados y las sociedades se hacen más liberales y más abiertos, la migración crece. Este aumento de las migraciones, ¿creará un círculo vicioso o un círculo virtuoso?, ¿será desestabilizador o llevará al sistema internacional hacia una mayor anarquía, desorden y guerra, o conducirá a una mayor apertura riqueza y desarrollo humano? Mucho dependerá de la forma en que los estados liberales más poderosos manejen la migración, porque ellos marcarán el rumbo del resto del planeta. Para evitar reacciones políticas internas contra la inmigración se deben respetar los derechos de los inmigrantes, y los países deben cooperar para establecer un régimen internacional de migraciones. En este capítulo he sostenido que en Europa se han dado los primeros pasos vacilantes en esa dirección, y que al parecer Norteamérica seguirá el ejemplo. En la medida en que los estados liberales se unan para enfrentar este fenómeno tan complejo, puede ser posible construir un régimen verdaderamente internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Sin embargo, no soy muy optimista respecto a esta posibilidad, porque la asimetría de intereses es muy grande, sobre todo entre el mundo desarrollado y el subdesarrollado, como para permitir que los estados superen los problemas de coordinación y cooperación. Incluso a medida que se hacen más dependientes del comercio y la migración, es probable que aún continúen por décadas atrapados en la paradoja liberal.

## Bibliografía

- ALBA, R. y V. Nee, 2003, *Remaking the American Mainstream: Assimilation and Contemporary Immigration*, Cambridge, Mass., Harvard University Press.
- ANDREAS, P. y T. Snyder (eds.), 2000, *The Wall Around the West: State Borders and Immigration Controls in Europe and North America*, Boulder, Co., Rowman & Littlefield.
- BADE, K.J. (ed.), 1992, *Deutsche im Ausland-Fremde in Deutschland: Migration in Geschichte und Gegenwart*, Munich.
- BAUBÖCK, Rainer, 1994, *Transnational Citizenship: Membership and Rights in International Migration*, Aldershot, Edward Elgar.
- BETZ, Hans Georg, 1994, *Radical Right-wing Populism in Western Europe*, Nueva York, St. Martin's Press.
- BHAGWATI, Jagdish, 1983, *International Factor Mobility*, Cambridge, Mass., MIT Press.
- , 1998, *A Stream of Windows: Unsettling Reflections on Trade, Immigration, and Democracy*. Cambridge, Mass., MIT Press.
- BLEICH, Erik, 2003, *Race Politics in Britain and France*, Nueva York, Cambridge University Press.
- BROCHMANN, Grete y Tomas Hammar (eds.), 1999, *Mechanisms of Immigration Control: A Comparative Analysis of European Regulation Policies*, Oxford, Berg.
- BRUBAKER, Rogers (ed.), 1989, *Immigration and the Politics of Citizenship in Europe and North America*, Lanham, Maryland, University Press of America.
- , 1992, *Citizenship and Nationhood in France and Germany*, Cambridge, Mass., Harvard University Press.
- , 1996, *Nationalism Reframed. Nationhood and the National Question in the New Europe*, Cambridge, Cambridge University Press.
- CALAVITA, Kitty, 1992, *Inside the State: The Bracero Program, Immigration and the INS*, Nueva York, Routledge.
- CAPORASO, James A., 2000, "Transnational Markets, Thin Citizenship, and Democratic Rights in the European Union: From Cradle to Grave or From Job to Job?", trabajo no publicado presentado en The Annual Meeting of the International Studies Association, Los Ángeles, CA.
- CARENS, Joseph H., 1989, "Membership and Morality: Admission to Citizenship in Liberal Democratic States", en Rogers Brubaker (ed.), *Immigration and the Politics of Citizenship in Europe and North America*, Lanham, Maryland, University Press of America.
- CASTLES, Stephen y Godula Kosack, 1973, *Immigrant Workers and Class Structure in Western Europe*, Londres, Oxford University Press.
- CORNELIUS, Wayne A., 1998, *The Role of Immigrant Labor in the U.S. and Japanese Economies*, San Diego, Center for U.S.-Mexican Studies.

- , Philip L. Martin y James F. Hollifield (eds.), 1994, *Controlling Immigration: A Global Perspective*, 2a. ed., Stanford, California, Stanford University Press.
- EICHENGREEN, Barry, 1989, "The Political Economy of the Smoot-Hawley Tariff", *Research in Economic History*, 12: 1-43.
- ESPENSHADE, Thomas J. y Charles A. Calhoun, 1993, "An Analysis of Public Opinion toward Undocumented Immigration", *Population Research and Policy Review*, 12: 189-224.

- GUIRAUDON, Virginie, 1998, "Third Country Nationals and European Law, Obstacles to Rights Expansion", *Journal of Ethnic Studies*, 24/4: 657-674.
- y Gallya Lahav, 2000, "A Reappraisal of the State Sovereignty Debate: the Case of Migration Control", *Comparative Political Studies*.
- HAMMAR, Tomas (ed.), 1985, *European Immigration Policy: A Comparative Study*, Nueva York, Cambridge University Press.
- , 1990, *Democracy and the Nation-State: Aliens, Denizens and Citizens in a World of International Migration*, Aldershot, Avebury.
- HANSEN, Randall, 2000, *Immigration and Citizenship in Postwar Britain*, Oxford, Oxford University Press.
- HATTON, Timothy J. y Jeffrey G. Williamson, 1998, *The Age of Mass Migration: Causes and Economic Impact*, Nueva York, Oxford University Press.
- HOBSBAWM, Eric, 1990, *Nations and Nationalism since 1780*, Cambridge, Cambridge University Press.
- HOLLIFIELD, James F., 1992a, *Immigrants, Markets and States: The Political Economy of Postwar Europe*, Cambridge, Mass., Harvard University Press.
- , 1992b, "Migration and International Relations: Cooperation and Control in the European Community", *International Migration Review*, 26/2: 568-595.
- , 1994a, "Immigration and Republicanism in France: the Hidden Consensus", en Wayne A. Cornelius, Philip L. Martin y James F. Hollifield (eds.), *Controlling Immigration: A Global Perspective*, Stanford, California, Stanford University Press.
- , 1994b, "Entre droit et marché", en Bertrand Badie y Catherine Wihtol de Wenden (eds.), *Le défi migratoire: Questions de relations internationales*, París, Presses de la Fondation Nationale des Sciences Politiques.
- , 1997a, *L'Immigration et L'Etat-Nation à La Recherche d'un Modèle National*, París, L'Harmattan.
- , 1997b, "Immigration and Integration in Western Europe: A Comparative Analysis", en Emek M. Uçarer y Donald J. Puchala (eds.), *Immigration into Western Societies: Problems and Policies*, Londres, Pinter.
- , 1998, "Migration, Trade and the Nation-State: The Myth of Globalization", *UCLA Journal of International Law and Foreign Affairs*, 3/2: 595-636.
- , 1999a, "Ideas, Institutions and Civil Society: On the Limits of Immigration Control in Liberal Democracies", *IMIS-Beiträge*, 10/enero: 57-90.
- , 1999b, "On the Limits of Immigration Control in France", en Grete Brochmann y Tomas Hammar (eds.), *Mechanisms of Immigration Control*, Oxford, Berg.
- , 2000a, "Migration and the «New» International Order: The Missing Regime", en Bimal Ghosh (ed.), *Managing Migration: Time for a New International Regime*, Oxford, Oxford University Press.

- , 2000b, “Immigration and the Politics of Rights”, en Michael Bommey y Andrew Geddes (eds.), *Migration and the Welfare State in Contemporary Europe*, Londres, Routledge.
- , 2000c, “Immigration in Two Liberal Republics”, *German Politics and Society*, 18/1, primavera, pp. 76-104.
- , 2000d, “The Politics of International Migration: How Can We Bring the State Back In?”, en Caroline Brettell y James Hollifield, *Migration Theory: Talking Across Disciplines*, Nueva York, Routledge.
- HÖNEKOPP, Elmar, 1997, “Labour Migration to Germany from Central and Eastern Europe-Old and New Trends”, *Labour Market Research Topics*, núm. 23, Nuremberg, Institut für Arbeitsmarkt-und Berufsforschung der Bundesanstalt für Arbeit.
- HUNTINGTON, Samuel P., 1996, “The West: Unique, Not Universal”, *Foreign Affairs*, 75/6: 28-46.
- IOM, 1996, *Foreign Direct Investment, Trade, Aid and Migration*, Ginebra, International Organization for Migration.
- , 2000, *World Migration Report 2000*, Ginebra, International Organization for Migration.
- IRELAND, Patrick, 1994, *The Policy Challenge of Ethnic Diversity, Immigrant Politics in France and Switzerland*, Cambridge, Mass., Harvard University Press.
- JACOBSON, David, 1996, *Rights across Borders: Immigration and the Decline of Citizenship*, Baltimore, Maryland, Johns Hopkins University Press.
- JOOPKE, Christian (ed.), 1998a, *Challenge to the Nation-State: Immigration in Western Europe and the United States*, Oxford, Oxford University Press.
- , 1998b, “Why Liberal States Accept Unwanted Migration”, *World Politics*, 50/2: 266-293.
- , 1998c, *Immigration and the Nation-State*, Oxford, Oxford University Press.
- KASTORYANO, Riva, 1997, *La France, l'Allemagne et leurs immigrés: négocier l'identité*, París, Armand Colin.
- KEPEL, Gilles, 1988, *Les banlieues de l'Islam*, París, Seuil.
- KEOHANE, Robert O. y Joseph S. Nye, 1977, *Power and Interdependence: World Politics in Transition*, Boston, Little Brown.
- KETTNER, James, 1978, *The Development of American Citizenship, 1608-1870*, Chapel Hill, N.C., University of North Carolina Press.
- KING, Desmond, 2000, *Making Americans: Immigration, Race and the Diverse Democracy*, Cambridge, Mass., Harvard University Press.
- KITSCHOLT, Herbert, 1995, *The Radical Right in Western Europe*, An Arbor, Michigan, University of Michigan Press.
- KOSLOWSKI, Rey, 2000, *Migrants and Citizens: Demographic Change in the European System*, Ithaca, Nueva York, Cornell University Press.

- KYLE, David y Rey Koslowski, 2001, *Global Human Smuggling: Comparative Perspectives*, Baltimore, Md., Johns Hopkins University Press.
- KRASNER, Stephen D., 1999, *Sovereignty: Organized Hypocrisy*, Princeton, Princeton University Press.
- LAYTON-HENRY, Zig, 1992, *The Politics of Race: Immigration, "Race and Race" Relations in Post-war Britain*, Oxford, Blackwell.
- LEVITT, Peggy, 2001, *The Transnational Villagers*, Berkeley, University of California Press.
- LUSZTIG, Michael, 1996, *Risking Free Trade: The Politics of Trade in Britain, Canada, Mexico and the United States*, Pittsburgh, University of Pittsburgh Press.
- MARTIN, Philip L., 1993, *Trade and Migration: NAFTA and Agriculture*, Washington, Institute for International Economics.
- y Jonas Widgren, 1996, "International Migration: A Global Challenge", *Population Bulletin*, 51/1: 1-48.
- MASSEY, Douglas S., 1987, *Return to Aztlan: The Social Processes of International Migration from Western Mexico*, Berkeley, University of California Press.
- , 1998, *Worlds in Motion: Understanding International Migration as the End of the Millennium*, Oxford, Oxford University Press.
- MASSEY, Douglas *et al.*, 2002, *Beyond Smoke and Mirrors: Mexican Immigration in an Era of Economic Integration*, Nueva York, Russell Sage Foundation.
- MESSINA, Anthony M., 1996, "The Not So Silent Revolution: Postwar Migration to Western Europe", *World Politics*, 49/1: 130-154.
- MILLER, Mark J. y Philip L. Martin, 1982, *Administering Foreign Worker Programs*, Lexington, Mass., D.C., Heath.
- MORAWSKA, Ewa, 1990, "The Sociology and Historiography of Immigration", en Virginia Yans-McLaughlin (eds.), *Immigration Reconsidered, History, Sociology, and Politics*, Nueva York, Oxford University Press.
- MORGENTHAU, Hans J., 1978, *Politics Among Nations: The Struggle for Power and Peace*, Nueva York, Alfred A. Knopf.
- MUNDELL, Robert A., 1957, "International Trade and Factor Mobility", *American Economic Review*, 47: 321-335.
- NUGENT, Walter, 1992, *Crossings: The Great Transatlantic Migrations, 1870-1914*, Bloomington, Indiana, Indiana University Press.
- OECD, 1998, *Trends in International Migration*, París, SOPEMI/Organization for Economic Cooperation and Development.
- PORTES, Alejandro, 1996, "Trasnational Communities: Their Emergence and Significance in the Contemporary World-System", en R.P. Korzeniewicz y W.C. Smith (eds.), *Latin America in the World Economy*, Westport, Connecticut, Greenwood.

- , 1997, "Immigration Theory for a New Century", *International Migration Review*, 31/4: 799-825.
- PORTES, Alejandro y Rubén Rumbaut, 1996, *Immigrant America: A Portrait*, Berkeley, University of California Press.
- REIMERS, David M., 1998, *Unwelcome Strangers: American Identity and the Turn against Immigration*, Nueva York, Columbia University Press.
- ROGERS, Rosemarie (ed.), 1985, *Guests Come to Stay: The Effects of European Labor Migration on Sending and Receiving Countries*, Boulder, Colorado, Westview.
- ROGOWSKI, Ronald, 1989, *Commerce and Coalitions: How Trade Affects Domestic Political Alignments*, Princeton, Princeton University Press.
- ROSECRANCE, Richard, 1986, *The Rise of the Trading State*, Nueva York, Basic Books.
- RUDOLPH, Christopher, Forthcoming, "Security and the Political Economy of International Migration", *American Political Science Review*, Institute of Governmental Studies, paper WT 2002-4, junio de 2002.
- RUSSELL, Sharon Stanton, 1986, "Remittances from International Migration. A Review in Perspective", *World Development*, 41/6: 677-696.
- SASSEN, Saskia, 1996, *Losing Control? Sovereignty in an Age of Globalization*, Nueva York, Columbia University Press.
- SCHUCK, Peter H., 1998, *Citizens, Strangers and In-Betweens: Essays on Immigration and Citizenship*, Boulder, Colorado, Westview.
- SHAIN, Yossi, 1989, *The Frontier of Loyalty: Political Exiles in the Age of the Nation-State*, Middletown, Connecticut, Wesleyan University Press.
- SHAW, Malcolm N., 1997, *International Law*, Cambridge, Cambridge University Press.
- SMITH, Rogers, 1997, *Civic Ideals: Conflicting Visions of Citizenship in U.S. History*, New Haven, Yale University Press.
- SOYSAL, Yasemin N., 1994, *Limits of Citizenship: Migrants and Postnational Membership in Europe*, Chicago, University of Chicago Press.
- STOLPER, Wolfgang Friedrich y Paul A. Samuelson, 1941, "Protection and Real Wages", *Review of Economic Studies*, 9: 58-73.
- STRAUBHAAR, Thomas, 1988, *On the Economics of International Labor Migration*, Bern, Haupt.
- TAPINOS, Georges, 1974, *LEconomie des migrations internationales*, París, Colin.
- TEITELBAUM, Michael S., 1980, "Right versus Right: Immigration and Refugee Policy in the United States", *Foreign Affairs*, 59/1: 21-59.
- , 1984, "Immigration, Refugees and Foreign Policy", *International Organization*, 38/3: 429-450.
- THOMAS, Brinley, 1973, *Migration and Economic Growth*, Cambridge, Cambridge University Press.

- TICHENOR, Daniel J., 2002, *Dividing Lines: The Politics of Immigration Control in America*, Princeton, N.J., Princeton University Press.
- TORPEY, John, 1998, "Coming and Going: On the State's Monopolization of the Legitimate «Means of Movement»", *Sociological Theory*, 16/3: 239-259.
- UÇARER, Emek M., 1997, "Europe's Search for Policy: The Harmonization of Asylum Policy and European Integration", en Emek M. UHarer y Donald J. Puchala (eds.), *Immigration into Western Societies: Problems and Policies*, Londres, Pinter.
- WALTZ, Kenneth N., 1979, *Theory of International Politics*, Reading, Mass., Addison-Wesley.
- WALZER, Michael, 1983, *Spheres of Justice: A Defense of Pluralism and Equality*, Nueva York, Basic Books.
- WEIL, Patrick, 1991, *La France et ses étrangers: L'aventure d'une politique de l'immigration 1938-1991*, París, Calmann-Lévy.
- WEINER, Myron, 1995, *The Global Migration Crisis: Challenge to States and to Human Rights*, Nueva York, Harper Collins.
- (ed.), 1993, *International Migration and Security*, Boulder, Colorado, Westview.
- ZOLBERG, Aristide R., Astri Suhrke y Sergio Aguayo, 1989, *Escape from Violence: Conflict and the Refugee Crisis in the Developing World*, Nueva York, Oxford University Press.